



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 908-R-UNICA-2017

Ica, 28 de Abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 210-2017-OGI-UNICA del 20 de Marzo del 2017, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita en vías de regularización administrativa la Resolución de aprobación de la Liquidación a todo costo del servicio: "CANALIZACION DEL TRAMO DE ACEQUIA EN INGRESO SECUNDARIO PERIMETRICO-CIUDAD UNIVERSITARIA", a cargo del Contratista: KAWIGE S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 755-R-UNICA-2011 del 18 de Mayo de 2011, se aprueba el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-UNICA, por el monto de S/69.000.55 (sesenta y nueve mil con 55/100 soles), con precios referidos al mes de Octubre del 2010 y un plazo de ejecución de 16 días calendarios, sujeto a los términos de referencia estipulados en el Contrato establecido de conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamento y sus normas modificatorias;

Que, mediante Carta N° 046-WGG/GG-KAWIGE.S.A.C.-2011 de 21 de Octubre de 2011, el Contratista KAWIGE, S.A.C. Representado por el Ing. WILFREDO GERONIMO GARCIA, presenta la Liquidación Final de Contrato de la Obra: "CANALIZACION DEL TRAMO DE ACEQUIA EN INGRESO SECUNDARIO PERIMETRICO - CIUDAD UNIVERSITARIA", a cargo del Contratista: KAWIGE S.A.C.", en conformidad con la Clausula Decimo Quinta del Contrato N° 002-2011-UNICA;

Que, mediante Informe N° 008-TAHC/INSP/DEI/-2011 del 15 de Noviembre del 2011, el Personal de Planta de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura, indica que luego de realizada la revisión de la Liquidación de Obra presentada por el Contratista, KAWIGE.S.A.C se ha formulado la Liquidación basados en la documentación de conciliación entre las partes que único pago realizo por la entidad por su servicio como indica según el comprobante de pago N° 0012860, es la suma S/.69,000.55 (sesenta y nueve mil y 55/100 soles), recomendando se emita la Resolución de Liquidación de la obra;

Que, mediante Informe N° 330-DEI/DGIM-UNICA-2011 del 15 de Noviembre de 2011, emitido por el Director Ejecutivo de Infraestructura, recomienda que vistos la Carta presentada el Contratista KAWIGE.S.A.C. representado por el Ing. WILFREDO GERONIMO GARCIA, y el Informe del Bach Ing. Teódulo Heredia Cerna quien luego de revisar la LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA: "CANALIZACIÓN EL TRAMO DE ACEQUIA EN INGRESO SECUNDARIO PERIMETRICO - CIUDAD UNIVERSITARIA", indica que da un total del servicio según comprobante de pago N° 0012860, por la suma de S/. 69,000.55 (sesenta y nueve mil y 55 /100 soles), indicando se prosiga con los trámites para la aprobación de la Liquidación mediante la Resolución;

Que, la Oficina General de Infraestructura, toma en consideración el Informe emitido por la Dirección Ejecutiva de Infraestructura, que considera proseguir con los trámites respectivos para la aprobación de la Liquidación Final de Contrato de Obra, anexando los documentos a la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 2013-2011-DGIM-UNICA del 17 de Noviembre del 2011, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución de Liquidación del Servicio denominado: "CANALIZACION DEL TRAMO DE ACEQUIA EN INGRESO SECUNDARIO PERIMETRICO - CIUDAD UNIVERSITARIA", a cargo del Contratista: KAWIGE S.A.C, por el monto S/. 69,000.55 (sesenta y nueve mil y 55 /100 soles), documentos que forman parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización administrativa la Liquidación Final de Contrato del Servicio a todo costo: "CANALIZACION DEL TRAMO DE ACEQUIA EN INGRESO SECUNDARIO PERIMETRICO - CIUDAD UNIVERSITARIA", cuyo monto total de la obra asciende a la suma de S/.69,000.55 (sesenta y nueve mil con 55 /100 soles). Incluido IGV; por lo cual se encuentra cancelado al 100% el servicio.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Contratista KAWIGE.S.A.C, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE P.O.

CERTIFICA

que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL